

**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL ÁREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 10 de febrero del 2016, se procedió a la convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en el Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

La Base sexta de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Selección.

En virtud de cuanto antecede,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en el Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Aspirantes admitidos:

Leopoldo Rolando Cruz Garnica ; D.N.I. nº 58.444.140 J  
Sandra Regueiro Vilarín; D.N.I. nº 33.326.957 A

Aspirantes excluidos:

Ninguno

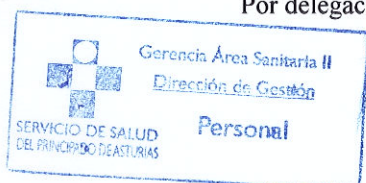
**Segundo.-** Designar las siguientes personas que compondrán la Comisión de Selección:

- D<sup>a</sup> Blanca López Mallo – Directora de Atención Sanitaria y Salud Pública.
- D. Alberto del Blanco González– Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación.
- D. Oscar Rodríguez Vicente– F.E.A. de Anestesiología y Reanimación.
- D. Benito Álvarez Pereda – Jefe de Servicio de Personal.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4,114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cangas del Narcea, a 15 de marzo de 2016

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II  
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-8-2012



Fdo.- Francisco Javier Andrés Barrientos